



Mónica Orozco Ríos
Mónica Orozco Ríos
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE
TRÁMITE DOCUMENTARIO DREC



Resolución Directoral Regional N° 0099 -2022-DREC

18 ENE. 2022

CALLAO,

adjuntos en cuatro (04) folios útiles;

Visto el Memorandum N° 484-2021-DREC-OAIyE-APER y demás documentos

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación del Callao garantizar la gestión administrativa a fin de lograr los objetivos propuestos;

Que, por Resolución Suprema N° 280-2001-ED se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la Dirección de Educación del Callao, en el que existen plazas vacantes que es necesario coberturar;

Que, el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001-12, establece las atribuciones y responsabilidades del titular de la Dirección Regional de Educación, entre las cuales se encuentran: Dirigir y evaluar la adecuación y aplicación de la política y normatividad del Sector en su ámbito territorial y liderar el proceso de mejoramiento continuo de la calidad, equidad y democratización del servicio educativo; así como también conducir e incrementar la productividad y eficiencia de los procesos de gestión pedagógica, institucional y administrativa en la Región;

Que, el artículo 82 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que el encargo es temporal excepcional y fundamentado, sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor, además en ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, según Memorandum N° 484-2021-DREC-DIR, la Directora Regional de Educación del Callao, dispone proyectar la Resolución Directoral Regional que aprueba la encargatura de la CPC EULALIA GRAOS POLO, como Tesorero de la Dirección Regional de Educación del Callao, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y/o hasta nueva disposición;

Que, de acuerdo a lo expuesto, y según lo dispuesto por el titular de la entidad de la Dirección Regional de Educación con Memorandum N° 484-2021-DREC-OAIyE-APER y lo ejecutado por el Área de Personal, según Orden de Ejecución N° 0039-2022-EP-APER-OAIyE-DREC, se procede a proyectar la Resolución Directoral dando cumplimiento a las normas legales vigentes; y,

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado con D.S. N° 005-90-PCM, Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2022, Ley N° 28175 - Ley del Marco del Empleo Público, D.S. N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, D.S. N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y la Ordenanza Regional N° 000001 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación del Callao-DREC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR la plaza de TESORERO de la Dirección Regional de Educación del Callao, a la CPC EULALIA GRAOS POLO, C.M. N° 1008846844, con Título Profesional de Contador Público - Universidad Privada José Carlos Mariátegui, del cargo de Técnico Administrativo de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento, G.O.: ST "A". Código de Plaza: 210110116923.

CARGO : TESORERO
PLAZA : CESE A SOLICITUD DE: HERRERA BARAHONA, OSMAR WILFREDO, Resolución N° 4129-18
CÓDIGO DE PLAZA : 210110115922
GRUPO REMUNERATIVO : S.P. "E"
VIGENCIA : Desde el 01/01/2022 al 31/12/2022y/o hasta nueva disposición
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Cronológicas

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la encargatura se puede dar por concluida por disposición del titular de la entidad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001-12.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Dirección Regional de Educación del Callao, notifique la presente resolución a la parte interesada y a las áreas y/o equipos de esta sede administrativa para su conocimiento y demás fines, en sujeción al artículo 18 del Texto Único Ordenado.

ARTÍCULO 4°.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

.Regístrese y comuníquese,

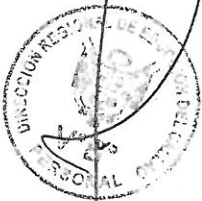


Maria Victoria Madrid Mendoza
Lic. MARIA VICTORIA MADRID MENDOZA
Directora Regional de Educación del Callao



Dirección Regional de Educación del Callao
Es copia fiel del original
que transcribe para su conocimiento y demás fines

Mónica Orozco Ríos
Mónica Orozco Ríos
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE
TRÁMITE DOCUMENTARIO DREC



MVMMDREC
NACHMJOAlye
MJA5D5G
JCOSUOAL
EATREAPER
AMSUTEC

